

*Resolución de 16 de Enero, concediendo una gracia de inválido*

El Gobierno:

Con vista de las diligencias creadas á solicitud del soldado Cesáreo Téllez, con objeto de que se le extienda cédula de inválido por impedimento que contrajo en funciones del servicio militar, el 16 de Junio último; y estando plenamente comprobados todos los extremos que conforme á la ley le hacen acreedor á esta gracia. Oído el informe de los señores Gobernador militar y Mayor de la plaza de Granada, y de conformidad con el dictámen fiscal,

Resuelve:

Extiéndase cédula de inválido al soldado Cesáreo Téllez, de Granada, para que desde esta fecha goce por toda su vida, de la 4ª parte del sueldo que por tarifa le corresponde, según lo prevenido en el artículo 4º, Título XXX, Tratado 3º del Código Militar, debiendo publicarse la presente resolución en el periódico oficial.

Managua, Enero 16 de 1877 — Chamorro — El Ministro de la Gobernación, encargado del Despacho de la Guerra.—Cortés.

---